

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

FUENTELFRESNO

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del E.L.M. de Fuentelfresno para el ejercicio 2021, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

ESTADO GASTOS	ESTADO INGRESOS
1 Gastos de personal	1 Impuestos directos
2 Gastos en bienes corrientes	2 Impuestos indirectos0,00
y servicios23.000,00	3 Tasas, precios públicos
3 Gastos financieros	y otros ingresos8.000,00
4 Transferencias corrientes 0,00	4 Transferencias corrientes3.000,60
5 Fondo de contingencia y otros imprevistos 0,00	5 Ingresos patrimoniales19.000,00
6 Inversiones reales 30.000,00	6 Enajenación de inversiones reales 23.000,00
7 Transferencias de capital0,00	7 Transferencias de capital0,00
8 Activos financieros0,00	8 Activos financieros
9 Pasivos financieros0,00	9 Pasivos financieros0,00
Total presupuesto53.000,00	Total presupuesto53.000,00

Plantilla de Personal de Ayuntamiento de Fuentelfresno.

- A) Funcionario de Carrera número de plazas Denominación del puesto, número de plazas, grupo, escala, subescala, categoría, observaciones.
- B) Personal Laboral Fijo número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones
- C) Personal Laboral Eventual número plazas Denominación del puesto, número de plazas, observaciones.

Resumen:

Total Funcionarios Carrera: número de plazas.

Total Personal Laboral: número de plazas.

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas.



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 143 Miércoles, 22 de diciembre de 2021

Pág. 2

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentelfresno, 1 de diciembre de 2021.– La Alcaldesa, Begoña Ligos del Río.

2507